



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 325 SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A COMPRAR EN EL MERCADO ABIERTO LAS PIEZAS DE AUTOMÓVIL NECESARIAS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>

POR CUANTO: Anualmente el Municipio Autónomo de Ponce adquiere mediante el proceso de subasta los neumáticos y baterías que se requieren para mantener la flota de vehículos del Municipio en funcionamiento;

POR CUANTO: Además de este equipo, durante el año los vehículos municipales requieren innumerables piezas y servicios para su buen funcionamiento, de tal manera que no se afecte el servicio a la ciudadanía;

POR CUANTO: El pasado 11 de abril de 2002 la Junta de Subastas publicó un aviso de subasta para la adquisición de las piezas de auto y servicios que podrían necesitarse durante el año fiscal 2002-2003;

POR CUANTO: La flota actual del Municipio Autónomo de Ponce consta de vehículos de diferentes años, modelos y marcas cuyas piezas no son necesariamente intercambiables;

Saul
[Firma]

El Departamento de Transporte se compromete a solicitar y obtener por lo menos tres cotizaciones de los negocios registrados para obtener el servicio cada vez que surja la necesidad de adquirir una pieza o servicio y adquirirlo del postor más bajo que lo tenga disponible al momento. Dicho Departamento deberá justificar y documentar cualquier excepción a este proceso, como por ejemplo, que menos de tres suplidores sometan cotización por no tener disponible la pieza solicitada.

SECCION TERCERA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación por el Alcalde.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Transporte, Departamento de Finanzas y Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce, Junta de Subasta.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.



GUILBERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/^{AK}dar

Revisado por:  IMBO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 325, Serie de 2001-2002, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A COMPRAR EN EL MERCADO ABIERTO LAS PIEZAS DE AUTOMÓVIL NECESARIAS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA; Y PARA OTROS FINES", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de junio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<p>Hon. Carlos Báez Hon. Juan H. Cintrón Hon. Ruth García Hon. René Garrastazú Hon. Nilda González Hon. Freddie Martínez Hon. María C. Martínez Hon. Luis A. (Wito) Morales</p>	<p>Hon. Pedro Pacheco Hon. Elioscar Pérez Hon. Rafael Rovira Hon. Simona Santiago Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez Hon. Enrique Vicéns</p>
--	--

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 10 de junio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de junio de 2002, y éste la firmó el día lunes, 17 de junio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 19 de junio de 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

